

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

D.O.M.



DECRETO EXENTO N° 2293  
VISTOS: 10 JUL 2013

1° El Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre de 2012, que aprobó el presupuesto Municipal para el año 2013.

2° La Ley N° 19886 "Ley de Bases sobre contratos Administrativos y Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

3° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de Enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

4° Min. Int. (Ord. Res.) N° 2809 de fecha 25.06.2012 de SUBDERE.

5° El Decreto Exento N° 231 de fecha 21.01.2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes publica en el portal de mercado publico y designa comisión evaluadora de la Licitación Publica "**Repar. Y Normalización Jardín Infantil y Sala Cuna Gabriela Mistral, Comuna de Retiro**".

6° El Decreto Exento N° 1.512 de fecha 02.05.2013, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra "**Repar. Y Normalización Jardín Infantil y Sala Cuna Gabriela Mistral, Comuna de Retiro**", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa CONSTRUCTORA Carolina Andrea Vaquez Contreras E.I.R.L. o Constructora FERVAL II E.I.R.L.

7° El Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

8° Informe del Técnico de Obras Sr. JOSE SALAZAR CUEVAS el cual justifica aumento de Obras por 30 días corridos a la Obra "**Repar. Y Normalización Jardín Infantil y Sala Cuna Gabriela Mistral, Comuna de Retiro**".

9° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

**DECRETO:**

1° **OTORGASE** a contar de fecha 22.07.2013, aumento de Plazo por 30 días corridos al proyecto "**Repar. Y Normalización Jardín Infantil y Sala Cuna Gabriela Mistral, Comuna de Retiro**", por razones que se expresan en visto N° 08.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.**

"Por Orden del Alcalde"



**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
  - Depto. Adm. y Finanzas
  - Interesado
  - C.i. Carpeta Proyecto
  - Unidad Control
  - Archivo D.O.M.
  - -----/
- RLG/GBT/JLC/gsz.